



POR LA CUAL SE RESUELVE RECONOCER LA PASANTÍA UNIVERSITARIA REALIZADA POR LA UNIV. PALOMA DESIREE VILLALBA LEDESMA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 5.050.918, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.-

San Lorenzo, 29 de abril de 2024
Acta N° 15 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 2351 del 04/04/2023 de la Prof. Mag. DORA ARGUELLO NUÑEZ, Directora Académica, por el cual solicita reconocimiento de Pasantía Universitaria realizadas por la Univ. PALOMA DESIREE VILLALBA LEDESMA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.050.918, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

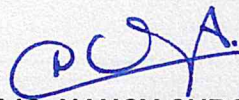
Dicha pasantía forma parte de los requisitos para el egreso de los estudiantes. Con el nuevo formato estandarizado de los certificados de estudios de la UNA, se debe registrar el número de Resolución de Pasantía por la cual se aprueba la misma para su registro en el sistema Acad5.-

El Informe de Pasantía Supervisada presentado por la Coordinadora de Pasantía de la carrera Diseño Industrial Prof. DI Neuza Zárate, que los documentos presentados por la Univ. PALOMA DESIREE VILLALBA LEDESMA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.050.918, sobre la pasantía supervisada, realizada del 13 de setiembre al 13 de diciembre del 2019, en la Coordinación del Área Tecnología y Hábitat – FADA - UNA, con un total de 240 horas reloj, bajo su tutoría, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos por la Dirección de Pasantía Supervisada, por tanto se aprueba la pasantía realizada con 14 unidades de créditos.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RECONOCER** la Pasantía Universitaria realizada por la Univ. PALOMA DESIREE VILLALBA LEDESMA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.050.918, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la Universidad Nacional de Asunción.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo